



RESOLUCIÓN DE MARZO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE SABLE NEGRO EN AGUAS DE LA UNIÓN E INTERNACIONALES DE LAS SUBZONAS 8, 9 Y 10 (STOCK BSF/8910-) PARA LAS FLOTAS QUE FAENAN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN 1

La Resolución de 10 de enero de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se distribuye la cuota de España 2026 de besugo («*Pagellus bogaraveo*») SBR/678-, alfonosinos («*Beryx spp*») ALF/3X14- y de sable negro («*Aphanopus carbo*») BSF/8910-, entre las flotas del caladero nacional (zonas 8C y 9A) y las flotas que operan en aguas de la NEAFC, y se establecen medidas de ordenación de la pesquería, establece el reparto de las cuotas de los citados stocks entre las flotas de los censos del caladero nacional que operan en las zonas CIEM 8C y 9A (unidad de gestión 1) y las flotas que operan en aguas internacionales y de la Unión (unidad de gestión 2)

A la vista de los datos actuales de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca se constata el agotamiento de la cuota asignada para la pesquería de sable negro en la unidad de gestión 1, por lo que procede su cierre.

En consecuencia, resuelvo:

- El cierre de la pesquería de sable negro (*Aphanopus carbo*) en aguas de la Unión e internacionales de las subzonas 8, 9 y 10 (Stock BSF/8910-) para los todos los buques de pabellón español que faenan en la **unidad de Gestión 1** (flotas de los censos del caladero nacional que operan en las zonas CIEM 8C y 9A) **a partir de las 00:00 horas UTC+1/CEST del día 7 de marzo de 2026.**
- A partir de este momento, los citados buques no podrán llevar a cabo la pesca de sable negro en las zonas mencionadas, pudiendo solo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 5 de marzo de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y
ACUICULTURA.

Aurora de Blas Carbonero

C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

